



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación Por Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de textiles, vestuarios y colchones" - I.D. 463980

1. Introducción.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2.264/24; el Comité Evaluador de Ofertas por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 724/2025 de fecha 03/07/2025, conformado por los funcionarios Sr. José Darío González Villalba, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sra. Noelia Brítez López, Director de Educación de la Dirección General de Educación y Extensión Forestal y del Sr. Gustavo Javier Cano Cabral, Director General de Administración y Finanzas, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación de Ofertas con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, en los siguientes términos:

2. Antecedentes

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por **Ítem**.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51/2025 de fecha 27/05/2025.

2.4 Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han realizado consultas.

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 28 de julio de 2025, siendo las 08:30 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

I	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com		
Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmada	Documento que acredite la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
JOSÉ DARÍO GONZÁLEZ VILLALBA Asistente Administrativo Dirección de Administración y Finanzas	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 46.127.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA	
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	32	1853050	NO	Registro Proveedor	

Misión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y descentralizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

4. Observaciones asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.

5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

No se realizaron solicitudes de aclaración.

6. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes
1	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cumple (Fs. 1 al 2)	Cumple (Fs. 8 al 9)	Cumple (Fs. 10 al 13)	Cumple (Fs. 10 al 13)	No aplica

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de la Oferta presentada, se constata que la firma **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** **HA DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente contratación.

7. Análisis Comparativo de Precios de las Ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Primeramente, se ha analizado los precios consignados en la Planilla de Precios de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 9.823/23, constatándose que no presenta errores aritméticos. El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el **Anexo I** del presente Informe de Evaluación.

8. Aplicación del Margen de Preferencia.

No aplica.




 José González
 Asistente Administrativo
 Dirección de Administración



 Gustavo Javier Cano Cabral
 Director General
 Dirección de Administración y Finanzas





Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

9. Clasificación de ofertas de "menor a mayor" según lo dispuesto en la normativa vigente y conforme al margen de aplicación a los productos y mano de obra nacional.

Item	Firma oferente	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Chaqueta de Trabajo Mangas corta	127.750
2	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Chaqueta de Trabajo mangas larga	191.200
3	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Pantalón tipo cargo	147.000
4	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Guante (Par)	28.000
5	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Pilotín de lluvia	145.500
6	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Faja para protección lumbar	129.500
7	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Guardapolvos	140.000
8	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Lentes transparentes de policarbonato.	89.000
9	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Casco de protección	102.400
10	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Guante de protección de tela, poliuretano reforzado. (Par)	12.700
11	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Delantal	77.000
12	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Gorra	55.230
13	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Manteles	68.000
14	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Manteles	68.000
15	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Manteles	94.000
16	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Manteles	65.000
17	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 2,00*2,20	90.500
18	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 1,80*2,30	75.001
19	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 1,80*2,00	81.500
20	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 1,80*3,50	158.500
21	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 1,80*1,60	81.500
22	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 2,40*1,50	109.000
23	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 1,30*1,10	59.000
24	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 2,00*1,50	90.250
25	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Cortinas 1,60*2,30	72.523
26	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Colchón	345.340

Según se desprende del párrafo anterior, la oferta correspondiente a la presentada por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López para los Ítems del 1 al 26 continuará en evaluación, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Jose Gonzalez
Jefe de Administración

Gustavo Javier Cano Cabral
Director General de los Recursos Humanos

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FORESTAL



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

10. Análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 454/24 y al Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: "...La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado...".

Al respecto, conforme al **Anexo II** – Análisis de Precios, se verifica que, de conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis correspondiente de la oferta de la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López y no presentan precios fuera del margen reglamentario, por lo que se concluye que **HA DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado y en caso de cumplimiento con los demás requisitos de calificación podría ser propuesta para la adjudicación.

11. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Capacidad Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela López
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple (Fs. 1 al 2)
Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple (Fs. 15)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No aplica
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración

Juan Javier Cano Cabral
Director General
Dirección de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional

Nora Inés López López
Ing. Ambiental

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela López
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple (Fs. 14)
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	No aplica
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas	No aplica
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No aplica

Primeramente, conforme a la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se verificarán los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Artículo 21 y, verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Oferente	Firma	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	Registra/No registra datos como personal de la Convocante
Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	-	Francisco Sabino Rotela López	787.858	8106206	No registra datos

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal <https://www.paraguay.gov.py/visor/carpeta-ciudadana> si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, a fin de verificar ambos criterios.

Las constancias emitidas desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo III** – Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a del presente Informe de Evaluación.

Registro de Inhabilitados	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López
Verificará que el oferente no se encuentre entre la lista de Proveedores inhabilitados en el SICP.	No se encuentra inhabilitado



José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración



Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional



Daniela Britaz López
Ing. Ambiental

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:
 Ruc: Razón social:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros

Sanciones			
Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Registra /No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP
Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	Francisco Sabino Rotela López	787.858	Cuenta con 2 Amonestaciones en los años 2021 y 2024 pero que no impiden su elegibilidad para ser adjudicado

En cuanto a la verificación de lo arriba mencionado, se ha consultado en el portal <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html> si el oferente o sus representantes legales cuentan con sanciones en la DNCP.

Las impresiones de pantalla desde la fuente citada se encuentran en el **Anexo IV** del presente Informe de Evaluación.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela López
Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple (Fs. 1 al 2)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple (Fs. 8 al 9)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Fs. 10 al 13)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (Fs. 15)
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (Fs. 10 al 13)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple (Fs. 10 al 13)

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela López
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple (Fs. 10 al 13)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple (Fs. 10 al 13)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

12. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	Cumple (Fs. 10 al 13)
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple.	No aplica
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP.	No aplica
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).	No aplica

Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López							
DESCRIPCIÓN		2022	2023	2024	Total G.	Promedio G.	Indicador
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.	Activo Corriente	2.596.366.470	2.972.285.058	3.599.252.013	9.167.903.541	3.055.967.847	6.02
	Pasivo Corriente	370.843.108	583.582.321	568.297.281	1.522.722.710	507.574.237	
Endeudamiento: pasivo total / activo total.	Pasivo Total	3.983.339.584	583.582.321	568.297.281	5.135.219.186	1.711.739.729	0.37
	Activo Total	4.212.998.601	4.588.917.189	5.2515.884.144	14.017.799.934	4.672.599.978	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Utilidad	206.693.115	186.145.277	456.109.346	848.944.738	282.982.579	9%
	Patrimonio Neto	229.659.017	4.005.334.868	4.647.586.863	8.882.580.748	2.960.860.249	

De los resúmenes de Capacidad Financiera se concluye que la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López tienen la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada.

13. Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente licitación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela López
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (Fs. 18 al 31)

14. Capacidad Técnica.

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Declaración jurada donde el oferente declare que los bienes ofertados cumplen integralmente con las especificaciones técnicas del PBC y que posee capacidad de suministro en tiempo y forma	Franci Emprendimientos de Francisco Rotela López
Declaración jurada que bienes ofertados cumplen integralmente con las especificaciones técnicas del PBC y que posee capacidad de suministro en tiempo y forma	Cumple (Fs. 16)

Visión: "Ser la mejor opción para la gestión profesionalizada y sistematizada de la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente."



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

15. Recomendación final con las justificaciones pertinentes.

Que, de acuerdo con la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en el **Anexo V**, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por Ítem.

Por tanto, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación de Ofertas, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, salvo medidas de mejor proveer y parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

Adjudicar a la firma Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López, por un Monto de Guaraníes cuarenta millones ciento veintisiete mil (Gs. 40.127.000), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Chaqueta de Trabajo Mangas corta	Franci	Paraguaya	3	127.750	383.250
2	Chaqueta de Trabajo mangas larga	Franci	Paraguaya	3	191.200	573.600
3	Pantalón tipo cargo	Franci	Paraguaya	6	147.000	882.000
4	Guante (Par)	Indalco	Paraguaya	20	28.000	560.000
5	Pilotín de lluvia	Indalco	Paraguaya	3	145.500	436.500
6	Faja para protección lumbar	Indalco	Paraguaya	3	129.500	388.500
7	Guardapolvos	Franci	Paraguaya	3	140.000	420.000
8	Lentes transparentes de policarbonato.	Franci	Paraguaya	5	89.000	445.000
9	Casco de protección	Indalco	Paraguaya	5	102.400	512.000
10	Guante de protección de tela, poliuretano reforzado. (Par)	Indalco	Paraguaya	5	12.700	63.500
11	Delantal	Franci	Paraguaya	6	77.000	462.000
12	Gorra	Franci	Paraguaya	6	55.230	331.380
13	Manteles	Franci	Paraguaya	2	68.000	136.000
14	Manteles	Franci	Paraguaya	4	68.000	272.000
15	Manteles	Franci	Paraguaya	2	94.000	188.000
16	Manteles	Franci	Paraguaya	4	65.000	260.000
17	Cortinas 2,00*2,20	Franci	Paraguaya	10	90.500	905.000
18	Cortinas 1,80*2,30	Franci	Paraguaya	1	75.001	75.001

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con la aplicación de tecnologías y procedimientos sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Ítem	Descripción	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
19	Cortinas 1,80*2,00	Franci	Paraguaya	7	81.500	570.500
20	Cortinas 1,80*3,50	Franci	Paraguaya	3	158.500	475.500
21	Cortinas 1,80*1,60	Franci	Paraguaya	25	81.500	2.037.500
22	Cortinas 2,40*1,50	Franci	Paraguaya	12	109.000	1.308.000
23	Cortinas 1,30*1,10	Franci	Paraguaya	4	59.000	236.000
24	Cortinas 2,00*1,50	Franci	Paraguaya	4	90.250	361.000
25	Cortinas 1,60*2,30	Franci	Paraguaya	3	72.523	217.569
26	Colchón	Franci	Paraguaya	80	345.340	27.627.200
						40.127.000

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I – “Cuadro Comparativo de Ofertas”.

Anexo II – “Análisis de Precios”.

Anexo III – “Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a”.

Anexo IV – “Impresiones de Pantalla de Sanciones a Proveedores”.

Anexo V – “Disponibilidad Presupuestaria”.

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución INFONA N° 724/2025 de fecha 03/07/2025.

Se hace constar que el motivo por el cual el Comité Evaluador se excedió en los plazos de emisión del Informe de Evaluación se ven reflejados en la excesiva burocracia administrativa inherente por lo que, en orden de prioridades, se tuvieron en cuenta otros procesos conforme a las urgencias y necesidades Institucionales

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 20 días del mes de agosto de 2025.


Sr. José Darío González Villalba
 Evaluador
 Instituto Forestal Nacional


Sr. Gustavo Javier Cano Cabral
 Evaluador
 Instituto Forestal Nacional


Sra. Noelia Brítez López
 Evaluadora
 Instituto Forestal Nacional



**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ**
TETÁ REMIMI



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo I

"Cuadro Comparativo de Ofertas"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



INFONA
Instituto Forestal Nacional



**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
NANGAREKORÁ
TETA REMIMÍ**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

Anexo B-02-06

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Chaqueta de Trabajo Mangas corta	Franci	Paraguay	3	127.750	383.250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Chaqueta de Trabajo mangas larga	Franci	Paraguay	3	191.200	573.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Pantalón tipo cargo	Franci	Paraguay	6	147.000	882.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Guante (Par)	Indalco	Paraguay	20	28.000	560.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Pilotin de lluvia	Indalco	Paraguay	3	145.500	436.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Faja para proteccion lumbar	Indalco	Paraguay	3	129.500	388.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Guardapolvos	Franci	Paraguay	3	140.000	420.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Lentes transparentes de policarbonato	Franci	Paraguay	5	89.000	445.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Casco de protección	Indalco	Paraguay	5	102.400	512.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Guante de protección de tela, poliuretano reforzado. (Par)	Indalco	Paraguay	5	12.700	63.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Delantal	Franci	Paraguay	6	77.000	462.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Gorra	Franci	Paraguay	6	55.230	331.380	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Manteles	Franci	Paraguay	2	68.000	136.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	Manteles	Franci	Paraguay	4	68.000	272.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	Manteles	Franci	Paraguay	2	94.000	188.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Manteles	Franci	Paraguay	4	65.000	260.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	Cortinas 2,00*2,20	Franci	Paraguay	10	90.500	905.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Cortinas 1,80*2,30	Franci	Paraguay	1	75.001	75.001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Cortinas 1,80*2,00	Franci	Paraguay	7	81.500	570.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Cortinas 1,80*3,50	Franci	Paraguay	3	158.500	475.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Cortinas 1,80*1,60	Franci	Paraguay	25	81.500	2.037.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Cortinas 2,40*1,50	Franci	Paraguay	12	109.000	1.308.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Cortinas 1,30*1,10	Franci	Paraguay	4	59.000	236.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



*Belia Britez López
Ing. Ambiental*



*Dr. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
del Comité de Administración y Finanzas
del Instituto Forestal Nacional*



INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

KA'AGUY NANGAREKORÁ TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL PARAGUAY

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico social y ambiental del país.

Anexo II-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López														
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
24	Cortinas 2,00*1,50	Franci	Paraguay	4	90.250	361.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	Cortinas 1,60*2,30	Franci	Paraguay	3	72.523	217.569	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Colchon	Franci	Paraguay	80	345.340	27.627.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
					40.127.000					0						0



Sr. José Darío González Villalba
Evaluador
Res. INFONA N° 724/2025



Sr. Gustavo Javier Cano Cabral
Evaluador
Res. INFONA N° 724/2025



Sra. Noelia Brítez López
Evaluadora
Res. INFONA N° 724/2025



Visión: Ser el organismo líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y eficientes para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo. Py - (021) 729 - 3500





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo II "Análisis de Precios"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETA REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, producción, productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

Análisis de Precios (Planilla de Desviación de Precios)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López	
						Precio Cotizado	Porcentaje de Desviación
1	Chaqueta de Trabajo Mangas corta	Unidad	Evento	3	111.667	127.750	14,40%
2	Chaqueta de Trabajo mangas larga	Unidad	Evento	3	166.667	191.200	14,72%
3	Pantalón tipo cargo	Unidad	Evento	6	133.333	147.000	10,25%
4	Guante (Par)	Unidad	Evento	20	24.500	28.000	14,29%
5	Pilotin de lluvia	Unidad	Evento	3	126.667	145.500	14,87%
6	Faja para proteccion lumbar	Unidad	Evento	3	113.333	129.500	14,27%
7	Guardapolvos	Unidad	Evento	3	125.000	140.000	12,00%
8	Lentes transparentes de policarbonato,	Unidad	Evento	5	77.667	89.000	14,59%
9	Casco de protección	Unidad	Evento	5	89.333	102.400	14,63%
10	Guante de protección de tela, poliuretano reforzado. (Par)	Unidad	Evento	5	11.083	12.700	14,59%
11	Delantal	Unidad	Evento	6	68.333	77.000	12,68%
12	Gorra	Unidad	Evento	6	48.333	55.230	14,27%
13	Manteles	Unidad	Evento	2	59.250	68.000	14,77%
14	Manteles	Unidad	Evento	4	59.250	68.000	14,77%
15	Manteles	Unidad	Evento	2	82.500	94.000	13,94%
16	Manteles	Unidad	Evento	4	57.917	65.000	12,23%
17	Cortinas 2,00*2,20	Unidad	Evento	10	79.000	90.500	14,56%
18	Cortinas 1,80*2,30	Unidad	Evento	1	71.100	75.001	5,49%
19	Cortinas 1,80*2,00	Unidad	Evento	7	71.100	81.500	14,63%
20	Cortinas 1,80*3,50	Unidad	Evento	3	138.250	158.500	14,65%
21	Cortinas 1,80*1,60	Unidad	Evento	25	71.100	81.500	14,63%
22	Cortinas 2,40*1,50	Unidad	Evento	12	94.800	109.000	14,98%
23	Cortinas 1,30*1,10	Unidad	Evento	4	51.350	59.000	14,90%
24	Cortinas 2,00*1,50	Unidad	Evento	4	79.000	90.250	14,24%
25	Cortinas 1,60*2,30	Unidad	Evento	3	63.200	72.523	14,75%
26	Colchon	Unidad	Evento	80	352.333	345.340	-1,98%

José González
Asistente Administrativo
Dirección de Administración



Francisco Sabino Rotela López
Lic. de Administración y Finanzas
Dirección de Administración y Finanzas

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados, para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 725 - 3500





**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo III

"Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 19, 2025 10:16 AM



Código de Verificación: 181fb8b6

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8106206&codigo_seguridad=181fb8b6



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 19, 2025 10:16 AM



Código de Verificación: **181fb8b6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8106206&codigo_seguridad=181fb8b6



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÄ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV "Impresiones de Pantalla de Sanciones a Proveedores"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Sancciones a Proveedores

Inicio | Sanciones, Infracciones y Sanciones

Criterios de Búsqueda

Proveedor:
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
RUC: 78785A-3
Razón Social: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
SC: 104310101
Número Emisor: 104301
Español

Tipo de Sanción:
[Seleccione sanción]

Fecha Desde: [Fecha]

Fecha Hasta: [Fecha]

[Ver Histórico de Sanciones](#)

Resultados de la Búsqueda

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

RUC: 78785A-3 Tipo de Sanción: Amonestación
Fecha de la Amonestación: 15/07/2021

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

RUC: 78785A-3 Tipo de Sanción: Amonestación
Fecha de la Amonestación: 18/05/2021

[Descargar datos como](#)

Resolución 144/2021 de la Comisión de Sanciones y Faltas de la Policía

Dirección Nacional de Gestión de Sanciones, Faltas e Infracciones
CALLE 9611 de la Florida, Municipio, Bogotá

Información



**INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL**

**KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ**
TETÁ REMIMI



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo V

"Disponibilidad Presupuestaria"

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

<p>Nro. CDP 000000051/2025</p> <p>Fecha Emisión 27/05/2025</p> <p>Descripción Adquisición de textiles, vestuarios y colchones - Ad referéndum</p> <p>Modalidad MENOR CUANTIA NACIONAL</p> <p>Entidad 020 INSTITUTO FORESTAL NACIONAL</p>	<p>Nro P.A.C 00463980</p> <p>AÑO 2025</p>
---	---

Cla. Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin. Dpt.	UnR.	Descripción	1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8=2-(3+4+7)		
							Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero		
1	001	01	322	30	1	99	1	PRENDAS DE VESTIR	7.000.000	7.000.000	0	7.000.000	7.000.000	0	7.000.000	0
1	001	01	323	30	1	99	1	CONFECCIONES TEXTILES	53.000.000	53.000.000	0	53.000.000	53.000.000	0	53.000.000	0
							Total PAC					60.000.000				


Cecilia A. Acosta
Jefe Unid. de Presupuesto
Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto


Firma del Responsable de la UAF
Econ. Gustavo Javier Cano Cabral
Director General
Dir. Gen. de Administración y Finanzas
Instituto Forestal Nacional


P. María Aurora Cañete
Directora
Dirección de Finanzas